

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 342/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.171, año 2016, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Distrito Tercera Trelew s/Psta. Infracción art. 29° inc. 10 RDPV año 2013 Trelew (Expte. N° 49/16 JP)"

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia del robo perpetrado en el domicilio del empleado policial Leonardo Gabriel QUIROGA, constatando la sustracción de varios elementos personales, y además el arma reglamentaria FM HI POWER Calibre 9 MM Serie Nro. 447345, con dos cargadores, provistos por la repartición policial.

Que mediante Resolución N° 848/15 DRH (B1.SA) se sanciona al agente Leonardo Gabriel QUIROGA (DNI N° 25.644.033) con 7 (siete) días de arresto, sin perjuicio del servicio.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 228/16 obrante a fs. 99) procediéndose a citar al empleado policial Leonardo Gabriel QUIROGA, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 103) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que a fs. 108) obra descargo del agente policial dando cuenta que el arma en cuestión habría sido recuperada en actuaciones de la Policía, obrando constancia de ello en el Tribunal Oral Federal en lo Criminal, de Comodoro Rivadavia: Que habiéndose consultado al Tribunal Oral sobre la existencia de esa arma en el organismo, el mismo da cuenta que el arma no se encuentra bajo su custodia.

Que se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 114) mediante Dictamen N° 48/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 115/116) mediante Dictamen N° 73/2016 CF, solicitando se formule cargo al empleado policial Leonardo Gabriel QUIROGA por la suma total de \$ 2.366,15, de los cuales \$ 1.293,65 corresponden a capital y \$ 1.072,50 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Leonardo Gabriel QUIROGA (DNI N° 25.644.033) por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.366,15)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON